



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°270-2019

San Salvador, a las doce horas con doce minutos de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0278** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

Requerimiento 1:


- ✓ **Las 10 empresas que más contaminan con su carga química de las actividades industriales y agrícolas el agua.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la **DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO** de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron respuesta a la información solicitada y esta Oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimiento 1:

- ✓ **El MARN "No cuenta con ese tipo de información, tan específica en este momento". Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública dispone en el art. 19 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido en este requerimiento por el peticionario, ésta dependencia resuelve: "No entrega de la información solicitada por inexistencia."**




Etc. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>